

ORDENANZA N° 5.878

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar el contrato de servicio del Señor **MARCELO FERNANDO CABALLERO, (D.N.I. 24.466.388)**, por el término de tres (3) meses a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, para realizar tareas de laboratorista de suelos efectuando tareas de rutina, bajo la supervisión de la Subdirección de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, todo con una remuneración de PESOS OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 807,58) remunerativos mensuales más, la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) remunerativos mensuales, y la suma de PESOS CIEN (\$100,00) no remunerativos mensuales, más los adicionales por desdoblamiento de horario del quince por ciento (15%) y por mayor horario el diecinueve con cincuenta por ciento (19,50%) para el agente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
DANIEL ANGEL LOPEZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1748 del día de hoy
Villa María, 12 de noviembre de 2007
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho